Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

Río Grande, 02 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-88646-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que mediante DISPOSICION D.G.C.A.G- M.J.G. N° 037/2024, se autorizó el llamado a la compra Directa N° 360/2024 RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de ofertas obrante a orden N°67 del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomienda pre adjudicar a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones N° 9, 17, 20, 22, 23, 25, 26 y 29 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($560.990,00), a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones N° 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 19 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($1.746.900,00), a la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30-51591148-7 los renglones N° 1, 3, 7 y 12 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100 ($212.112,00), a la firma SGL S.R.L - CUIT: 30717112330, El renglón N° 18 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($620.200,00), a la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20231816349, el renglón N° 31 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($44.000,00) y a la firma GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30-71816102-5, los renglones N° 21, 24, 28 y 30, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 20/100 ($144.604,20), ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas en el Renglón N° 27, se establece que

///...2

M.J.G.
S.A
V.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

…///2

el mismo queda desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00360/2024 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las Ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones N° 9, 17, 20, 22, 23, 25, 26 y 29 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($560.990,00), a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones N° 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 19 por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($1.746.900,00), a la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. - CUIT: 30-51591148-7 los renglones N° 1, 3, 7 y 12 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DOCE CON 00/100 ($212.112,00), a la firma SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, El renglón N° 18 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($620.200,00), a la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL - CUIT: 20-23181634-9, el renglón N° 31 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($44.000,00) y a

///…3

M.J.G.
S.A
V.R.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

la firma GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30-71816102-5, los renglones N° 21, 24, 28 y 30, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 20/100 ($144.604,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declara Desierto el Renglón N° 27, Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 025 MJG y UGC MJG025 Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L. y C. N° **004** /2024.-

M.J.G.
S.A
V.R.

Andrea V. Pandolfi
Secretaria de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego